



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE, POR LA QUE SE RATIFICA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL Y DE COMPETICIONES DE LA 'FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO' Y SE ACUERDA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.

Vista la documentación presentada por D. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ MOLINA actuando en representación de la entidad denominada "FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO" de la localidad GRANADA (GRANADA), esta Dirección General lo resuelve con la declaración que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO: Con fecha 25/07/2023, por la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO, se solicitó la ratificación de la modificación del Reglamento General y de Competiciones, aprobado por la Asamblea General, así como su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

SEGUNDO: Con fecha 14/11/2023, por este Centro Directivo, le fueron comunicadas a la citada Federación las anomalías observadas al Reglamento General y de Competiciones.

TERCERO: El 27/11/2023 se recibe el Reglamento General y de Competiciones subsanado, remitido por la "FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para el conocimiento, tramitación y resolución del presente procedimiento corresponde a la Ilma. Sra. Directora General de Sistemas y Valores del Deporte según lo dispuesto en el artículo 41.1 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

SEGUNDO: El procedimiento de ratificación de los Reglamentos de las Federaciones Deportivas, está regulado por las disposiciones contenidas al respecto en el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y en las demás normas de general y pertinente aplicación.

TERCERO: La documentación aportada por la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO, reúne los requisitos establecidos en la normativa vigente.

ED. Estadio La Cartuja de Sevilla. Sector Norte. Puerta 16, 3ª planta.
41092 SEVILLA



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	11/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5Y27ES2C4HY477RBRZLQ3S2NA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa, esta Dirección General ,

RESUELVE

Ratificar la modificación del Reglamento General y de Competiciones de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO, así como acordar su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas

Notifíquese la presente resolución a los interesados con las indicaciones previstas en la legislación de procedimiento administrativo, haciéndole saber que no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**La Directora General de
Sistemas y Valores del
Deporte,**

ED. Estadio La Cartuja de Sevilla. Sector Norte. Puerta 16, 3ª planta.
41092 SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	11/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5Y27ES2C4HY477RBRZLQ3S2NA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	